

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	CÓDIGO: RECS-09-01
	<b>INFORME DE TRAMITE</b> POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL	Página 1 de 1

**AVISO NOTIFICATORIO**

<b>FECHA DE FIJACIÓN</b>	21 de MARZO de 2024
<b>RADICADO EXPEDIENTE</b>	DPS-24-051
<b>RADICADO SIA ATC</b>	192024000153
<b>PERSONAS A NOTIFICAR</b>	MAIRA MORÓN FERNANDEZ
<b>ENTIDAD AFECTADA</b>	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN
<b>NÚMERO ACTO ADTVO</b>	1175
<b>FECHA ACTO ADTVO</b>	21 DE MARZO DE 2024
<b>TIPO DE DECISIÓN</b>	INFORME DE TRAMITE
<b>PROFERIDO POR</b>	ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 01
<b>FECHA DE DESFIJACIÓN</b>	4 DE ABRIL DE 2024
<b>RECURSOS</b>	N/A
<b>TÉRMINO LEGAL RECURSO</b>	N/A
<b>AUTORIDAD ANTE QUIEN PROCEDE RECURSO</b>	N/A

Ante la imposibilidad de efectuar la comunicación personal que está prevista en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta que se **desconoce la información del destinatario**, se publica el presente aviso por el termino de cinco (5) días hábiles en la página web de la entidad [www.contraloriasantander.gov.co](http://www.contraloriasantander.gov.co), y en la cartelera de la Oficina del ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 01 de la Contraloría General de Santander, atendiendo lo dispuesto en el artículo 69 del CPACA. Se anexa copia íntegra del **acto administrativo** objeto de notificación.

La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

*Escuchamos – Observamos – Controlamos.*

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	CÓDIGO: RECS-09-01
	<b>INFORME DE TRAMITE</b> POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL	Página 1 de 1

<b>Ciudad:</b> Bucaramanga	<b>Fecha:</b> 21 de marzo de 2024	<b>Consecutivo:</b> 1175
----------------------------	-----------------------------------	--------------------------

Señora:  
**MAIRA MORÓN FERNÁNDEZ**

**Ref.: RADICADO INTERNO: DPS-24-051. SIA ATC: 192024000153**  
**ASUNTO: Control a las Donaciones de Mercancía ADA - (Aprehendidas, decomisadas y abandonadas) DIAN DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN.**

Cordial saludo,

Ante todo, es menester manifestarle que para nosotros es de gran agrado que se tenga en cuenta a la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, para manifestarnos sus inquietudes.

En este orden de ideas, y conforme al requerimiento relacionado en el asunto, se le informa que este Ente de Control Fiscal recepcionó su escrito, realizó la evaluación correspondiente y se le calificó como SOLICITUD y en el análisis de los hechos narrados en su petición, verificamos si el ASUNTO es de nuestra competencia.

Para tal fin se verifica que el contenido del documento es de competencia de la OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION DEL MUNICIPIO DE JOAQUIN – SANTANDER.


Así las cosas, NO es posible tramitar su solicitud, sin embargo, su solicitud será enviada a la (OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN - SANTANDER).

De esta forma damos por concluida su solicitud y lo invitamos a valorar nuestra atención en nuestra página web [www.contraloriasantander.gov.co](http://www.contraloriasantander.gov.co) Enlace: Encuesta de Satisfacción.

Cordialmente,



**OMAR ANDRES CALVETE ALVERNIA**  
Asesor COD 105 GRADO 01  
CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDE

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUNCIÓNARIO</u>	<u>CARGO</u>	<u>FIRMA</u>
PROYECTÓ	JUAN DAVID ANDRADE	PROFESIONAL U	JANDRADE
REVISÓ	OMAR ANDRES CALVETE	ASESOR OPICS	

Escuchamos – Observamos – Controlamos.